

BASES DE LA CAMPAÑA
“Hazte Cliente Bci y participa en el sorteo de 1 Giftcard de \$100.000”

1. Destinatarios de la Campaña:

Participarán en esta promoción exclusivamente las personas naturales, nuevos clientes del Banco de Crédito e Inversiones, en adelante también “Bci” o el “Banco”, que durante el período de vigencia de esta promoción cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases.

2. Condiciones y Requisitos:

a) El destinatario de esta promoción debe ser Persona Natural, mayor de edad, con residencia en el territorio de la República de Chile, en adelante también el “cliente”.

b) Durante el período de vigencia de esta promoción, el cliente debe haber contratado un Plan de Productos y Servicios Bancarios BCI Personas (*) **entre el 01 de Septiembre del 2026 y 30 de Septiembre del 2026.**

c) La contratación de los productos debe ser efectiva, mediante la suscripción de la documentación correspondiente, propia del respectivo producto, y su activación correlativa en los sistemas del Banco. La activación debe realizarse durante la vigencia de esta campaña.

d) Esta campaña aplica de forma exclusiva para **colaboradores de empresa Mastercard** que pertenecen a convenio. (**)

e) Exclusiones:

- Se excluyen de este beneficio a clientes de Tarjetas emitidas por filiales y sociedades de apoyo al giro de Bci.
- Se excluyen de este beneficio clientes que contraten un Plan de cuenta corriente con motivo de la alianza del Banco con la empresa Copec.
- Además se excluyen a clientes que contraten una cuenta digital. (***)

(*) El Plan se compone de los siguientes productos: Cuenta Corriente con Línea de Sobregiro y Tarjeta de Crédito.

(**) Se entiende por empresa con convenio, aquella que haya celebrado un Convenio con el Banco con el objeto de ofrecer a los trabajadores de dicha empresa, la contratación de productos y servicios financieros con ciertos beneficios o en condiciones preferenciales.

(***) Cuenta corriente monoproducto, sin productos de crédito asociados, contratada 100% por los canales remotos del Banco.

3. Stock y Descripción del premio:

a) Los nuevos clientes que cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, participan en el sorteo de **1 Giftcard de la empresa Despegar, por un valor de \$100.000**

b) El stock del premio es 1 Giftcard de Despegar por \$100.000 para usar en viajes. La campaña sólo premia a 1 Ganador.

c) Los premios no podrán canjearse por dinero u otras especies.

d) Sólo procede un premio por persona .

e) El premio sólo consiste en la entrega de una giftcard virtual de despegar para usar en viajes y sólo por el valor final indicado en estas bases legales. Cualquier otro gasto que eventualmente se pueda generar con motivo de la entrega del premio o que exceda el monto del premio es de cargo del propio ganador.

4. Vigencia de la Promoción: La vigencia de esta promoción será desde el 01 de Septiembre al 30 de Septiembre del 2026 ambas fechas inclusive. El Banco se reserva la

facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus participantes, bastando para ello la comunicación correspondiente, a través de <http://www.bci.cl>

5. Sorteo y Entrega del premio:

a) El sorteo se realizará usando una base completa con los datos que contenga la individualización de todas y cada una de las personas que cumplieron con las condiciones de estas Bases.

b) A través de Bci, se contactará al ganador para coordinar la entrega del premio, utilizando para ello los datos de contacto proporcionados por los interesados en la campaña o aquellos que se encuentran registrados en el Banco. Si el ganador no es localizado, o no se comunica con el personal de Bci, por cualquier causa, no se encuentra disponible para la aceptación y recepción del premio o no cumple con alguna de las condiciones señaladas en las presentes bases, perderá el premio, entendiéndose que renuncia al mismo, sin que procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie. En estos casos el premio será entregado a la siguiente persona sorteada que cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases. El plazo para contactar al cliente y recibir este premio es entre el 1 y 31 de Octubre del 2026.

6. El Banco podrá difundir el resultado de la campaña y de sus ganadores a través de su página web www.bci.cl o de sus distintos canales de difusión.

7. El hecho de participar en la promoción y/o recibir los premios, implica la aceptación de las Bases y condiciones de esta promoción.

8. El Banco de Crédito e Inversiones podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del presente sorteo.

9. Se deja constancia que una copia de las presentes Bases será publicada y estarán disponibles en la página web del Banco, www.bci.cl.

Santiago, 11 de Septiembre del 2026